

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE: SEM000600
FOLIO TRÁMITE: 58,438

FECHA EXPEDICIÓN: 30-Julio-2015

NOMBRE: PRECIADO VILLEGAS MARIA DEL CARMEN
UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN
CALLE CRUCE 1: PLAN DE GUADALUPE
CALLE CRUCE 2: PLAN DE SAN LUIS
GIRO: VARIOS AGUA MIEL
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01

INTERIOR:

IMPORTE MTI: \$ 2.92 mts

IMPORTE: \$151.84

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

YES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	NO TRABAJA	DE: 09:00:50 a	A: 05:00:50 p
SÁBADO	SI	DE: 09:00:50 a	A: 05:00:50 p
DOMINGO	SI	DE: 09:00:50 a	A: 05:00:50 p

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

EXCEPCIONES TIANGUIS

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

Javier Carlos Núñez

ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS MERCADO

PRECIADO VILLEGAS MARIA DEL CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser extendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parataxis.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 200 mts de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y avenidas.
- Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la noche y la madrugada.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normativa local arriesga la sanción y la失去a de renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000